



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 054-03/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 22... marzo del 2023

Visto: El Memorando N° 656-11-2022-DE-HCLLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante los documentos del visto, el director Ejecutivo dispone la Asignación de Funciones de la Abog. JULIA ALVA SANCHEZ, en el Encargo de Funciones como Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", en adición al cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Organización de la Unidad Planeamiento Estratégico, por razones de necesidad del servicio;

Que, con Informe Técnico N° 015-2023-EGE-UP-HCLLH de fecha 22 de marzo del 2023, concluye que resulta viable se emita el acto resolutorio de Encargo de funciones a favor de Abog. JULIA ALVA SANCHEZ, en el cargo como Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", en adición al cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Organización de la Unidad Planeamiento Estratégico, por razones de necesidad del servicio

Que, de conformidad a lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá dispones en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA, y con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Unidad de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, a partir del 11 de noviembre del 2022, las funciones a favor de Abog. JULIA ALVA SANCHEZ, en el cargo como Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", en adición al cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Organización de la Unidad Planeamiento Estratégico, por razones de necesidad del servicio, y al fundamento vertido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer al responsable de la administración y actualización del Portal de transparencia estándar efectuar la publicación de la presente resolución en la página web del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.

JMR/JNM/RMB/sv..

DISTRIBUCION:

- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina Administración
- () Unidad de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Interesada
- () Archivo.

Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CIMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo

